PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.4912118 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y P.S.I. TECNOLOGÍAS S.A.S.

OBJETO: CONTRATAR POR COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACION PROFESIONAL PARA LA LINEA TECNOLOGIA DE DMM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tubería de cobre flexible de 5/16" Rollo x 15m	UN	7	$ 301.318	$ 2.109.226
2	Tubería de cobre flexible de 3/16" Rollo x 15m	UN	7	$ 196.237	$ 1.373.659
3	Tubería de cobre flexible de 3/8" Rollo x 15m	UN	6	$ 344.363	$ 2.066.178
4	Tubería Capilar de .031"	UN	6	$ 112.679	$ 676.074
5	Monogafas para soldadura oxiacetilenica, vidrio color oscuro Por unidad.	UN	27	$ 37.981	$ 1.025.487
6	Flexómetro de 5 metros	UN	8	$ 31.650	$ 253.200
7	MOTOR VENTILADOR ECM 3.0 230 V PARA MANEJADORA AIRE	UN	3	$ 2.911.894	$ 8.735.682
8	Supervisor de tensión breakematic trifásico 220v	UN	4	$ 227.887	$ 911.548
9	ALCOHOL GLICOL PROPILENO X GALÒN	UN	4	$ 75.963	$ 303.852
10	MOTOR VENTILADOR ECM 142R 230 V 1/3 HP PARA CONDENSADORA AIRE	UN	2	$ 1.063.474	$ 2.126.948
11	PILA 2 AA de 1,5 voltios x pares	UN	8	$ 2.532	$ 20.256
12	Bornera para riel omega tipo presión 4mm 22-10 AWG Por unidad.	UN	8	$ 5.697	$ 45.576
13	Destornilladores perilleros caja de 6 unidades mango aislado para borneras Caja de 6 unidades.	UN	2	$ 39.500	$ 79.000
14	Interruptor commutable domiciliario 15A con caja rectangular metalica	UN	4	$ 44.312	$ 177.248
15	Buril Rectangular de 3/8" x 3" HSS baja dureza(W6%-MO5% -CR4%-V2%) Por unidad.	UN	40	$ 18.991	$ 759.640
16	Buril punta de tungsteno de 3/8" AR8 P40 derecho Por unidad.	UN	4	$ 12.660	$ 50.640
17	Buril Rectangular de 3/8" x 3" HSS M2 asad 17 (W6%-MO5% -CR4%-V2%) Por unidad.	UN	2	$ 18.991	$ 37.982

18	Broca de punta de tungsteno de 3/16,pulgadas para concreto	UN	4	$ 18.991	$ 75.964
19	Broca de punta de tungsteno de 1/4,pulgadas para concreto	UN	4	$ 18.991	$ 75.964
20	Broca de punta de tungsteno de 5/16,pulgadas para concreto	UN	4	$ 18.991	$ 75.964
21	Cuña mackey de 1/8 por 12 pulgadas	UN	2	$ 64.568	$ 129.136
22	Cuña mackey de 1/4 por 12 pulgadas	UN	2	$ 64.568	$ 129.136
23	Cuña mackey de 5/16 por 12 pulgadas	UN	2	$ 64.568	$ 129.136
24	Cuña mackey de 3/8 por 12 pulgadas	UN	2	$ 64.568	$ 129.136
25	RODAMIENTO AXIAL DE RODILLOS 81210 TVPB	UN	2	$ 64.568	$ 129.136
26	Brocha de 2 pulg, en nylon	UN	4	$ 25.322	$ 101.288
27	Tuercas hexagonal de 3/8" Por unidad.	UN	20	$ 12.660	$ 253.200
28	Tuercas hexagonal de 1/2" Por unidad.	UN	20	$ 12.660	$ 253.200
29	Tuercas hexagonal de 1/4" Por unidad.	UN	20	$ 12.660	$ 253.200
30	Tuercas hexagonal de 5/16" Por unidad.	UN	20	$ 12.660	$ 253.200
31	Tuerca hexagonal M6 Por unidad.	UN	20	$ 81.026	$ 1.620.520
32	Tuerca hexagonal M8 Por unidad.	UN	20	$ 81.026	$ 1.620.520
33	Tuerca hexagonal M10 Por unidad.	UN	20	$ 81.026	$ 1.620.520
34	Tuerca hexagonal M16 Por unidad.	UN	20	$ 81.026	$ 1.620.520
35	Tuerca hexagonal M12 Por unidad.	UN	20	$ 81.026	$ 1.620.520
36	Resma de papel tipo carta	UN	4	$ 19.371	$ 77.484
37	Lima redonda fina de picado doble x 12 pulgada	UN	4	$ 31.650	$ 126.600
38	Lima mdia caña fina de picado doble x 12 pulgada	UN	4	$ 31.650	$ 126.600
39	Lima triangular fina de picado doble x 12 pulgada	UN	4	$ 31.650	$ 126.600
40	Lima triangular bastarda de picado doble x 12 pulgada	UN	4	$ 31.650	$ 126.600
41	Lima plana fina de picado doble x 12 pulgada	UN	15	$ 31.650	$ 474.750
42	Lima plana bastarda de picado doble x 12 pulgada	UN	15	$ 31.650	$ 474.750
43	Guaipe x 20 kg	UN	4	$ 29.118	$ 116.472
44	Rodamiento a rotula doble hilera de bolas ref 1208- EK	UN	4	$ 44.312	$ 177.248
45	Rodamiento axial de bolas ref 51105	UN	4	$ 113.944	$ 455.776
46	**Empaquetadura motor Mazda B2000**	UN	4	$ 127.870	$ 511.480
47	Aceite motor 15 W 40 x cuartos	UN	6	$ 75.963	$ 455.778
48	Filtro de aceite Mazda B2000	UN	3	$ 37.981	$ 113.943
49	Anillos motor Mazada B2000 x juego	UN	3	$ 189.906	$ 569.718
50	Carburador Mazda B2000	UN	3	$ 1.202.739	$ 3.608.217
51	Relé para Renault Sandero	UN	4	$ 240.548	$ 962.192
52	Aceite 10W30 x cuartos	UN	3	$ 69.632	$ 208.896
53	Líquido de frenos x litro	UN	3	$ 75.963	$ 227.889

54	Guaya freno de emergencia Reanault Sandero	UN	3	$ 115.210	$ 345.630
55	Bomba de freno Renault Sandero	UN	3	$ 506.416	$ 1.519.248
56	Cilindro de freno trasero	UN	3	$ 278.529	$ 835.587
57	Trabarroscas rojo x ml	UN	60	$ 29.118	$ 1.747.080
58	Bomba de combustible completa	UN	3	$ 379.813	$ 1.139.439
59	Sensor de temperatura de refrigerante motor	UN	3	$ 50.641	$ 151.923
60	Sensor de velocidad de rueda Renault Sandero	UN	3	$ 151.924	$ 455.772
61	Aceite Dexron III x cuartos	UN	3	$ 63.303	$ 189.909
62	Batería para Renault Sandero	UN	3	$ 607.700	$ 1.823.100
63	Batería para Nissan Sentra modelo 2014	UN	3	$ 822.927	$ 2.468.781
64	Sensor temperatura múltiple de admisión	UN	3	$ 253.208	$ 759.624
65	Eje selector de cambios (dedo) completo	UN	3	$ 63.303	$ 189.909
66	Formador de juntas Silicona RTV gris	UN	3	$ 145.596	$ 436.788
67	**Mascarilla con filtro 3M 2096 completo para soldar P100**	UN	**30**	$ 140.720	$ 4.221.600
68	Tapaboca según normativa.	UN	50	$ 4.431	$ 221.550
69	Guantes para soldar manga larga x pares	UN	50	$ 37.981	$ 1.899.050
70	Platina acero al carbono 1/4" x 3" x 6 m	UN	30	$ 82.293	$ 2.468.790
71	Gafas de seguridad.	UN	60	$ 18.991	$ 1.139.460
72	Protectores auditivos.	UN	60	$ 15.192	$ 911.520
73	Cepillos cerda de acero.	UN	30	$ 18.991	$ 569.730
74	Vidrios claros rectangulares para careta.	UN	502	$ 1.900	$ 953.800
75	Vidrios oscuros rectangulares para careta # 10 y # 11	UN	300	$ 1.900	$ 570.000
76	Filtros para humos de soldadura Ref P100	UN	60	$ 53.173	$ 3.190.380
77	Guantes tipo ingeniero x pares	UN	40	$ 18.991	$ 759.640
78	Platina de 3x 3/8" x 6m.	UN	20	$ 101.283	$ 2.025.660
79	WypAll* FUERZAMAX*	UN	4	$ 379.813	$ 1.519.252
80	Gafas de seguridad Norma ANSI Z87.1 2003	UN	40	$ 16.459	$ 658.360
81	Tapones auditivos	UN	40	$ 1.267	$ 50.680
82	Guantes tipo ingeniero por par	UN	40	$ 18.991	$ 759.640
83	Careta para esmerilar Normas: ANSI Z87 - NTC 3610	UN	10	$ 94.953	$ 949.530
84	Guante largo de nitrilo x par	UN	20	$ 18.991	$ 379.820
85	Tapabocas de tela	UN	20	$ 20.257	$ 405.140
86	Tapetes antifatiga industral	UN	4	$ 215.227	$ 860.908
87	Platina 1/8" x 1/2"	M	12	$ 8.863	$ 106.356
88	Platina 1/8" x 3/4"	M	12	$ 8.863	$ 106.356
89	Platina 1/8" x 1"	M	12	$ 15.192	$ 182.304

90	Platina 1/8" x 1 1/2"	M	12	$ 6.331	$ 75.972
91	Hoja de segueta 1/2" x 12" 18TPI	UN	10	$ 8.863	$ 88.630
92	Triplex 9mm x 1,22m x 2,44m	UN	3	$ 164.586	$ 493.758
93	Triplex 12mm x 1,22m x 2,44m	UN	3	$ 189.906	$ 569.718
94	Triplex 15mm x 1,22m x 2,44m	UN	3	$ 227.887	$ 683.661
95	Cola fría para madera	UN	3	$ 21.523	$ 64.569
96	Cinta de enmascarar de 3/4"	UN	4	$ 10.762	$ 43.048
97	Cinta de enmascarar de 1"	UN	4	$ 8.863	$ 35.452
98	Cinta de enmascarar de 2"	UN	3	$ 8.863	$ 26.589
99	Set quitarrebaba	UN	3	$ 101.283	$ 303.849
100	Toner Lexmark T650H11L	UN	3	$ 1.139.437	$ 3.418.311
101	Candados gancho 6 mmØ	UN	4	$ 63.303	$ 253.212
102	Cleaner electrónico	UN	3	$ 37.981	$ 113.943
103	Guaipe	UN	4	$ 50.641	$ 202.564
104	**C 0,01uF 26V**	UN	**400**	$ 96	$ 38.400
105	C 0,22uF 25V	UN	**400**	$ 96	$ 38.400
106	C 0.1uF 220v	UN	**400**	$ 96	$ 38.400
107	C 0.1uF 50v	UN	**400**	$ 96	$ 38.400
108	C 10uF 25V	UN	200	$ 96	$ 19.200
109	C 1uF 25V	UN	400	$ 190	$ 76.000
110	C 2.2uF a 25V	UN	200	$ 190	$ 38.000
111	C 220nF (224)	UN	200	$ 190	$ 38.000
112	C Electrolitico 1000uF x 50V	UN	30	$ 6.331	$ 189.930
113	C Electrolitico 2200uF x 50V	UN	30	$ 7.596	$ 227.880
114	C Electrolítico de 10uF 50V	UN	30	$ 6.331	$ 189.930
115	C Electrolitico de 47uF 50V	UN	30	$ 7.596	$ 227.880
116	C Tantalio 1uF	UN	60	$ 1.773	$ 106.380
117	Condensadores Electroctilicos 10uF 16V	UN	30	$ 254	$ 7.620
118	Condensadores superficie 0,01uF 16V	UN	30	$ 190	$ 5.700
119	Condensadores superficie 0,1uF 16V	UN	30	$ 1.900	$ 57.000
120	Condensadores superficie 1uF 16V	UN	30	$ 760	$ 22.800
121	CD 4017BE	UN	30	$ 4.431	$ 132.930
122	CD 4027BE	UN	30	$ 3.925	$ 117.750
123	CI 555	UN	30	$ 1.267	$ 38.010

124	CI 555 de superficie	UN	30	$ 2.025	$ 60.750
125	Foto transistor de uso general 4N36	UN	30	$ 3.925	$ 117.750
126	LM741 Amplificador operacional	UN	30	$ 5.064	$ 151.920
127	LM741 Amplificador operacional de superficie	UN	30	$ 1.646	$ 49.380
128	Diodo 1N4007	UN	30	$ 380	$ 11.400
129	Diodo 1N4148	UN	30	$ 126	$ 3.780
130	Diodo 1N914	UN	30	$ 760	$ 22.800
131	Diodo infrarrojo de uso general	UN	20	$ 12.660	$ 253.200
132	Bocina de 8 Ohmios	UN	10	$ 15.192	$ 151.920
133	Interruptor Deslizable SPDT	UN	10	$ 1.773	$ 17.730
134	Interruptor Magnetico Reed switch	UN	10	$ 3.165	$ 31.650
135	Micro pulsador de dos patillas	UN	30	$ 1.900	$ 57.000
136	microfonoelectretAOM-4544P-2-R.pdf	UN	10	$ 12.660	$ 126.600
137	Motortool completos	UN	10	$ 213.961	$ 2.139.610
138	Multimetros tester	UN	6	$ 151.924	$ 911.544
139	Pila recargable de 9V	UN	4	$ 44.312	$ 177.248
140	Placa universal 10 cm x 10 cm Virgen	UN	4	$ 6.331	$ 25.324
141	Placa universal 20 cm x 20 cm Virgen	UN	4	$ 22.789	$ 91.156
142	Tercera mano	UN	2	$ 88.623	$ 177.246
143	P 1M Ohm	UN	200	$ 152	$ 30.400
144	P 100K Ohm	UN	200	$ 152	$ 30.400
145	P 10K Ohm	UN	200	$ 152	$ 30.400
146	P 50K Ohm	UN	200	$ 152	$ 30.400
147	P 5K Ohm	UN	200	$ 152	$ 30.400
148	PROTOBOAR Referencia WISH WB-104	UN	4	$ 170.915	$ 683.660
149	BF245	UN	4	$ 89.408	$ 357.632
150	MOSFET IRFZ44	UN	5	$ 9.876	$ 49.380
151	Q 2N2222	UN	5	$ 5.236	$ 26.180
152	Q 2N3055	UN	5	$ 9.624	$ 48.120
153	NTC 10 Ohm	UN	5	$ 7.596	$ 37.980
154	NTC 20 Ohm	UN	5	$ 7.596	$ 37.980
155	PTC 10 Ohm	UN	10	$ 7.596	$ 75.960
156	PTC 20 Ohm	UN	10	$ 7.596	$ 75.960
157	R 10 KOhmio 1/2W	UN	40	$ 8.609	$ 344.360
158	R 2.2 KOhmio 1/2W	UN	40	$ 8.609	$ 344.360
159	R 3.3 KOhmio 1/2W	UN	40	$ 8.609	$ 344.360
160	R 4.7 KOhmio 1/2W	UN	40	$ 8.609	$ 344.360
161	R 5.6KOhmio 1/2W	UN	40	$ 8.609	$ 344.360

162	R 6.8 KOhmio 1/2W	UN	40	$ 8.609	$ 344.360
163	R 1.5K, 1/4W	UN	5	$ 9.115	$ 45.575
164	R 100K Ohm 1W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
165	R 10K	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
166	R 10K Ohm 1W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
167	R 1K 1W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
168	R 1K, 1/4W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
169	R 1K5 Ohm 1W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
170	R 1M Ohm 1W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
171	R 2,2M Ohm	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
172	R 2.2K, 1/4W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
173	R 20K Ohm	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
174	R 220 Ohm	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
175	R 22K	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
176	R 470 Ohm 1W (470H) R de Precisión.	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
177	R 47K	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
178	R 68 Ohm 1W (68H) R de Precisión.	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
179	R 82K Ohm 1 W	UN	40	$ 9.115	$ 364.600
180	Breaker termomagnetico para riel omega 3x30 A serie IC60N, 45 KA Por unidad.	UN	1	$ 272.198	$ 272.198
181	Breaker termomagnetico para riel omega 1x2 A serie IC60N, 50KA Por unidad.	UN	1	$ 213.834	$ 213.834
182	Breaker termomagnetico para riel omega 1x4 A serie IC60N, 50 KA Por unidad.	UN	1	$ 64.821	$ 64.821
183	Breaker termomagnetico para riel omega 2x1 A serie IC60N, 45KA Por unidad.	UN	1	$ 209.656	$ 209.656
184	Breaker termomagnetico para riel omega 2x16 Aserie IC60N, 45KA Por unidad.	UN	1	$ 99.638	$ 99.638
185	Breaker termomagnetico para riel omega 2x2 A serie IC60N, 50KA Por unidad.	UN	1	$ 230.040	$ 230.040
186	Breaker termomagnetico para riel omega 2x4 A serie IC60N, 50KA Por unidad.	UN	1	$ 201.300	$ 201.300
187	Breaker termomagnetico para riel omega 2x6 A serie IC60N, 50 KA Por unidad.	UN	1	$ 120.020	$ 120.020
188	Breaker termomagnetico para riel omega 3x1 A serie IC60N, 45 KA Por unidad.	UN	1	$ 171.676	$ 171.676
189	Breaker termomagnetico para riel omega 3x10 A serie IC60N, 50KA Por unidad.	UN	1	$ 171.676	$ 171.676

190	Breaker termomagnetico para riel omega 3x16 A serie IC60N, 50KA Por unidad.	UN	1	$ 172.499	$ 172.499
191	Breaker termomagnetico para riel omega 3x20 A serie IC60N, 45 KA Por unidad.	UN	1	$ 172.815	$ 172.815
192	Breaker termomagnetico para riel omega 3x50 A serie IC60N, 50 KA Por unidad.	UN	1	$ 288.594	$ 288.594
193	Breaker termomagnetico para riel omega 3x6 A serie IC60N, 45 KA Por unidad.	UN	1	$ 170.915	$ 170.915
194	Breaker termomagnetico para riel omega 3x80 A serie IC60N, 45 KA Por unidad.	UN	1	$ 340.439	$ 340.439
195	Cable encauchetado C ST-C 90° 3x12 AWG 600 V TC normalizado Por metros.	UN	12	$ 6.790	$ 81.480
196	Cable encauchetado C ST-C 90° 4x12 AWG 600V TC normalizado Por metros.	UN	12	$ 9.724	$ 116.688
197	Cable flexible color azul calibre 18 C TFF 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros	UN	1	$ 411.463	$ 411.463
198	Cable flexible color azul oscuro calibre 18 C TFF 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros.	UN	2	$ 411.463	$ 822.926
199	Cable flexible color azul oscuro calibre 20 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros	UN	2	$ 392.473	$ 784.946
200	Cable flexible color azul oscuro calibre 22 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros	UN	2	$ 398.803	$ 797.606
201	Cable flexible color blanco calibre 18 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado	UN	2	$ 411.463	$ 822.926
202	Cable flexible color blanco calibre 20 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado	UN	2	$ 392.473	$ 784.946
203	Cable flexible color blanco calibre 22 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado	UN	2	$ 398.803	$ 797.606
204	Cable flexible Color negro calibre 10 TWK 600V Temperatura 60°C Normalizado rollo x 100 metros	UN	2	$ 563.387	$ 1.126.774
205	Cable flexible Color negro calibre 12 TWK 600V Temperatura 60°C Normalizado rollo x 100 metros	UN	2	$ 538.067	$ 1.076.134
206	Cable flexible color negro calibre 14 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado	UN	2	$ 531.737	$ 1.063.474
207	Cable flexible color rojo calibre 18 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado	UN	2	$ 411.463	$ 822.926
208	Cable flexible color rojo calibre 20 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado	UN	2	$ 392.473	$ 784.946

209	Cable flexible color rojo calibre 22 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado.	UN	1	$ 398.803	$ 398.803
210	Cable flexible color verde calibre 18 TWK 600V temperatura 60°c rollo x 100 metros Normalizado.	UN	2	$ 411.463	$ 822.926
211	capacitor ceramico fijo 102 Por docena.	UN	15	$ 1.038	$ 15.570
212	capacitor ceramico fijo 103 Por docena.	UN	15	$ 1.038	$ 15.570
213	capacitor ceramico fijo 104 Por docena.	UN	15	$ 1.038	$ 15.570
214	capacitor ceramico fijo 150 Por docena.	UN	15	$ 1.038	$ 15.570
215	capacitor ceramico fijo 220 Por docena.	UN	15	$ 1.038	$ 15.570
216	capacitor ceramico fijo 473 Por docena.	UN	15	$ 1.038	$ 15.570
217	circuito integrado lógico estándar 74LS00 Por unidad.	UN	15	$ 2.216	$ 33.240
218	Circuito integrado lógico estándar 74LS02 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
219	Circuito Integrado lógico estándar 74LS04 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
220	Circuito integrado lógico estándar 74ls151 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
221	Circuito Integrado lógico estándar 74ls154 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
222	Circuito Integrado lógico estándar 74ls157 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
223	Circuito integrado lógico estándar 74LS32 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
224	Circuito integrado lógico estándar 74LS47 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
225	Circuito integrado lógico estándar 74LS48 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
226	Circuito integrado lógico estándar 74ls83 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
227	Circuito integrado lógico estándar 74LS86 Por unidad.	UN	15	$ 4.622	$ 69.330
228	Potenciometro 10KOhm Por unidad.	UN	5	$ 1.267	$ 6.335
229	Potenciometro 100KOhm Por unidad.	UN	5	$ 1.900	$ 9.500
230	Potenciometro 1KOhm Por unidad.	UN	5	$ 2.090	$ 10.450
231	potenciometro 1MOhm Por unidad.	UN	5	$ 2.216	$ 11.080
232	Potenciometro 50KOhm Por unidad.	UN	5	$ 2.279	$ 11.395
233	Potenciómetro de 5K Por unidad.	UN	5	$ 1.583	$ 7.915
234	Potenciometro de 5KOhm Por unidad.	UN	5	$ 1.583	$ 7.915
235	Potenciometro Trimmer 10KOhm Por unidad.	UN	5	$ 4.052	$ 20.260
236	Potenciometro Trimmer 1KOhm Por unidad.	UN	5	$ 4.052	$ 20.260
237	Protoboard doble 1680 contactos Por unidad.	UN	5	$ 87.357	$ 436.785
238	Protoboard sencilla 840 contactos Por unidad.	UN	5	$ 32.917	$ 164.585
239	Puente rectificador a 2A RS205 Por unidad.	UN	10	$ 1.077	$ 10.770
240	Puente rectificador a 6A KBPC606 Por unidad.	UN	10	$ 1.583	$ 15.830
241	Regulador de tension LM317 Por unidad.	UN	11	$ 2.342	$ 25.762
242	Regulador de tensión LM317T Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420
243	Regulador de tension LM337 Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420
244	Regulador de tensión LM338K Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420

245	Regulador de tensión LM350T Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420
246	Regulador de tensión LM7805 Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420
247	Regulador de tensión LM7812 Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420
248	Regulador de tensión LM7905 Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420
249	Regulador de tensión LM7912 Por unidad.	UN	10	$ 2.342	$ 23.420
250	Resistencia 1 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
251	Resistencia 1 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
252	Resistencia 1,5KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
253	Resistencia 1,5kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
254	Resistencia 10 Ohm a 1/4 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
255	Resistencia 100 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
256	Resistencia 100 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
257	Resistencia 100KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
258	Resistencia 100kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
259	Resistencia 10KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
260	Resistencia 10kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
261	Resistencia 120 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
262	Resistencia 120 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
263	Resistencia 150 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
264	Resistencia 150 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
265	Resistencia 150KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
266	Resistencia 150kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
267	Resistencia 15KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
268	Resistencia 15kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
269	Resistencia 180 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
270	Resistencia 180 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
271	Resistencia 1KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
272	Resistencia 1kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
273	Resistencia 1M Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
274	Resistencia 1m ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
275	Resistencia 2,2KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294

276	Resistencia 2,2kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
277	Resistencia 220 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
278	Resistencia 220 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
279	Resistencia 220KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
280	Resistencia 220kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
281	Resistencia 22KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
282	Resistencia 22kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
283	Resistencia 3,3 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
284	Resistencia 3,3 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
285	Resistencia 3,3KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
286	Resistencia 3,3kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
287	Resistencia 33 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
288	Resistencia 33 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
289	Resistencia 330 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
290	Resistencia 330 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
291	Resistencia 33KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
292	Resistencia 33kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
293	Resistencia 4,7 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
294	Resistencia 4,7 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
295	Resistencia 4,7KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
296	Resistencia 4,7kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
297	Resistencia 47 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
298	Resistencia 47 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
299	Resistencia 470 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
300	Resistencia 470 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
301	Resistencia 470KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
302	Resistencia 470kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
303	Resistencia 47KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
304	Resistencia 47kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
305	Resistencia 5,1M Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294

306	Resistencia 5,1m ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
307	Resistencia 51KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
308	Resistencia 51kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
309	Resistencia 6,8KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
310	Resistencia 6,8kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	1	$ 13.294	$ 13.294
311	Resistencia 68 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	2	$ 13.294	$ 26.588
312	Resistencia 68 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	2	$ 13.294	$ 26.588
313	Resistencia 680 Ohm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	2	$ 13.294	$ 26.588
314	Resistencia 680 ohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	2	$ 13.294	$ 26.588
315	Resistencia 68KOhm a 1/2 W Paquete de 100 unidades.	UN	2	$ 13.294	$ 26.588
316	Resistencia 68kohm a 1/4 w Paquete de 100 unidades.	UN	2	$ 13.294	$ 26.588
			TOTAL INCLUIDO IVA 19%		**$ 115.999.161**

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible, lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2023 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato directamente en el Almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje en el siguiente horario:

08:00 – 11:00 am

14:00 – 16:00 horas

El lugar de ejecución y entrega de materiales será en la ciudad de Cali, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, ubicado en la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje:

El proveedor bajo su responsabilidad debe hacer entrega de los bienes en el almacén del CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

- Entregar los elementos objeto del presente, en el Almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la calle 72K No 26J - 97 Barrio El Pondaje.
- Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.
- Entregar al SENA el elemento objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su cotización la cual hace parte integral del contrato de suministro.
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Entregar el material en un tiempo máximo de Tres (3) días hábiles, después del requerimiento por parte del almacenista del Centro.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de materiales que puedan atrasar los proyectos formativos.
- Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la

entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.
- Cumplir con el decreto 834 de 2013 que obliga a las personas Naturales y Jurídicas de reportar la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, en el aplicativo de migración Colombia denominado Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE).
- Presentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad frente al COVID 19, acatando la normatividad legal vigente de la Resolución 666 de 2020.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
- Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.

Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10 por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener

indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste

para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones

señaladas en el contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El Centro de Diseño Tecnológico Industrial efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector Àlex Amed Valencia Rojas designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 21/06/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Diseño Tecnológico Industrial, Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Walter Renteria Palacios
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4912118
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR POR COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACION PROFESIONAL PARA LA LINEA TECNOLOGIA DE DMM.
VALOR:	$ 115.999.161
CONTRATISTA:	P.S.I. TECNOLOGÍAS S.A.S.
NIT:	901.354.838 - 2
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 72K No 26J - 97
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/04/2023
FECHA DE INICIO:	23/05/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 115.999.161
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 115.999.161
PRÓRROGA No:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará totalmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los

	propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Entregar los elementos objeto del presente, en el Almacén del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, ubicado en la calle 72K No 26J - 97 Barrio El Pondaje.	CUMPLE	
2. Conservar las especificaciones técnicas del elemento, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.	CUMPLE	
3. Entregar al SENA el elemento objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su cotización la cual hace parte integral del contrato de suministro.	CUMPLE	
4. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.	CUMPLE	
5. Mantener los precios presentados en la propuesta.	CUMPLE	

6. Entregar el material en un tiempo máximo de Tres (3) días hábiles, después del requerimiento por parte del almacenista del Centro.	CUMPLE	
7. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden	CUMPLE	
8. Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.	CUMPLE	
9. Presentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad frente al COVID 19, acatando la normatividad legal vigente de la Resolución 666 de 2020.	CUMPLE	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
13/06/2023	PSIT 158	$ 115.999.161	$ 115.999.161	$ 0	100%	N/A	100%

OBSERVACIONES

No se presentaron procesos sancionatorios en curso de este contrato y cumple con todo lo requerido para proceder con el trámite de pago.

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza

Revisó: Walter Renteria Palacios, Supervisor

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.4912118 DE 2023 DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que, en la vigencia fiscal 2023, la entidad presupuestó recursos para CONTRATAR POR COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO MATERIALES DE FORMACION PROFESIONAL PARA LA LINEA TECNOLOGIA DE DMM, por lo cual la entidad suscribió contrato con el proveedor **P.S.I. TECNOLOGÍAS S.A.S**. identificado con NIT 901.354.838 – 2 para la ejecución de los recursos asignados.

El supervisor del contrato certifica que la ejecución del objeto contractual se ha realizado conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.4912118 DE 2023 con registro presupuestal número 45123 y se recibe a satisfacción cuenta correspondiente a los elementos entregados a la fecha según lo estipulado en el contrato, por medio de la factura de venta No PSIT 158 del 13 de junio del 2023 por valor de $ 115.999.161

Rubro presupuestal: C-3603-1300-14-0-3603025-02
Uso presupuestal: A-02-02-01-002-007

El valor estipulado en la factura de venta es de $ 115.999.161 con radicado número 76-1-2023-008640 se debe consignar a la cuenta de corriente No. 016669996981 del Banco Davivienda SA a nombre de **P.S.I. TECNOLOGÍAS S.A.S**. identificado con NIT 901.354.838 – 2

Se firma en Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

WALTER RENTERIA PALACIOS
Supervisor del contrato
Coordinador Académico
Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyectó: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza